

Gestión y prevención de abusos

Lunes, 18 de Junio de 2018 - Id nota:760151

Medio : La Segunda
Sección : Opinión
Valor publicitario estimado : \$1173816.-
Página : 9
Tamaño : 18 x 14

[Ver en formato web](#)

Gestión y prevención de abusos

Rodrigo Wagner B.

Académico U. de Chile, Ph.D
U. de Harvard



Entre 2006 y 2013 me tocó trabajar en dos universidades de Boston. Antes de empezar a trabajar con alumnos, en ambas instituciones nos obligaban a asistir a unas sesiones de inducción. En ellas había un módulo muy preciso sobre las actividades que están permitidas y las que no están permitidas con alumnos. Te explicaban la importancia de atender alumnos con puertas abiertas, de evitar contactos excesivos y, por supuesto, de otras cosas que son más obvias cuando ejerces posiciones de poder e influencia ante otros.

Cuando volví a la academia en Chile, hace un par de años, la película fue muy distinta. No había ninguna sesión de inducción, ni menos una “cartilla” que explicara las normas de convivencia con alumnos. Hablando con colegas, me cuentan que mi experiencia no fue para nada única en Chile. ¿Será que los gringos eran exagerados? ¿O es una pérdida de recursos, porque esas sesiones “antiacoso y abuso” eran obvias?

Ciertamente no era una exageración. Primero, porque la institución no puede simplemente asumir que las personas que contrata manejan los criterios básicos. La gente viene de distintas culturas, incluso en el mismo país. Segundo, porque reduces la probabilidad de tener problemas, facilitando el aprendizaje de las alumnas y alumnos, incluyendo a las minorías. Y en tercer lugar, para bien o para mal, esa inducción “antiacoso” es una estrategia para que las instituciones académicas eviten desangrarse financieramente.

En este punto me quiero detener. A principios de los años 2000, Boston fue una ciudad muy marcada por los escándalos relacionados: el arzobispado de Boston tuvo que pagar 85 millones de dólares en 2003 en un juicio civil por abusos. Posteriormente, universidades en EE.UU. han llegado a millonarios acuerdos. La Universidad Estatal de Pennsylvania, en 2013, pagó 60 millones de dólares a las víctimas de acoso y abuso. Eso es más

que perder todo aporte fiscal anual a la Universidad de Chile. Más recientemente, en 2018, la Universidad Estatal de Michigan llegó a un acuerdo de 500 millones de dólares por temas parecidos. Eso es más que todo el valor contable de los terrenos de la U. de Chile.

Para el abogado de las víctimas, más allá de lo penal, lo rentable es de-

mandar civilmente a una universidad, pues éstas tienen enormes recursos. Para que las universidades puedan protegerse de estas demandas necesitan demostrar que tomaron las diligencias debidas, tanto para prevenir como para denunciar y procesar oportunamente.

Cualquier otra cosa expo-

ne financieramente a las universidades, pues deja la puerta abierta a que las víctimas acusen —coherentemente— que la institución es responsable de lo ocurrido. Antes de pedir más recursos, tanto el Ministerio de Educación como las universidades chilenas deben actuar rápido al respecto, independiente de paros y petitorios.

“Para que las universidades se protejan de las demandas, deben capacitar y luego cumplir oportunamente sus protocolos”.